



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 000894
LA PLATA 13 MAYO 2020

VISTO, el expediente -4061-1096120/18 alcance 7; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 1096120/18 se aprobó la Licitación Pública N° 86/18 "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 4", y de la cual resultara adjudicataria la firma "Mario Caroleo S.A.";

Que Mario Caroleo S.A. presentó una solicitud de redeterminación de los precios de la obra en cuestión, por el saldo faltante de ejecutar correspondiente a un cincuenta y siete coma sesenta por ciento (57,60%) y de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2.119/18 (ratificado por Ordenanza N° 11.727), y Resolución de la Secretaría de Economía N°1.122/19;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar;

Que la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, verificando su aumento;

Que el precio redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con el de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA (\$252.032.360);

Que han intervenido la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos, el acta de redeterminación de precios suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el Sr. Ignacio CAROLEO (en su carácter de presidente de Mario Caroleo S.A.) en fecha 17 de julio de 2020, correspondiente al contrato de fecha 22 de enero de 2019 para la realización de la obra "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 4" licitada por expediente 4061-1096120/18 (Licitación Pública N°86/18).

ARTÍCULO 2°: Establecer en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA (\$252.032.360) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar, a valores redeterminados según lo aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1°, reconocer un saldo a favor de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$10.438.896) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de abril y agosto inclusive de 2019.

ARTÍCULO 4°: Intimar a Mario Caroleo S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2°, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por las secretarías competentes.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

ARTÍCULO 6°: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata